

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA RED DE CANDIDATAS – EDICIÓN 2024**  
**(SEGUNDO INFORME)**

<b>Fecha de instalación de la Red:</b>	El 31 de enero de 2024 <sup>1</sup> , el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), firmaron convenio por el cual establecieron las bases para la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas – edición 2024, en el estado de Querétaro. <sup>2</sup>
<b>Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:</b>	Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías.
<b>Vigencia de la Red:</b>	Durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2024 (PEOL 2024).
<b>Enlace electrónico:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ El 2 de enero, la AMCEE remitió proyectos de convenio y programa operativo, así como la invitación para participar en una reunión virtual de trabajo, misma que se llevó a cabo el 5 de enero.</li> <li>▶ Analizados y armonizados los proyectos a la realidad de la entidad y las atribuciones del IEEQ, el 31 del mismo mes, el IEEQ y la AMCEE firmaron el convenio, consultable en: <a href="https://ieeq.mx/contenido/ieeq/convenios/2024/Convenio%20con%20firmas%20AMCEE-IEEQ_version%20p%C3%BAblica.pdf">https://ieeq.mx/contenido/ieeq/convenios/2024/Convenio%20con%20firmas%20AMCEE-IEEQ_version%20p%C3%BAblica.pdf</a></li> </ul>
<b>Presentación de programa operativo:</b>	En sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad Sustantiva (CIS) del Consejo General del IEEQ, de fecha 26 de febrero, fue presentado el programa operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, edición 2024.
<b>Persona coordinadora de la Red:</b>	Consejera Electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, presidenta de la CIS.

**I. DIFUSIÓN.**

<b>Objetivo:</b> Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración de la Red de Candidatas con el mayor número de mujeres candidatas posible.	
<b>Acción 1:</b>	Invitar a las candidatas, a través de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IEEQ.

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas referidas corresponderán al año 2024, salvo mención expresa de una distinta.

<sup>2</sup> En adelante, convenio.

**Descripción:** La CIS giró atentos oficios a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IEEQ, solicitando nuevamente su apoyo y colaboración para hacer llegar el formato único de registro a las candidatas a Diputadas por el principio de Representación Proporcional en el Estado, tanto propietarias como suplentes.

**Evidencia:** Oficios CIS/054/2024 al CIS/061/2024.

**Acción 2:** Invitar a las candidatas, a través de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso, ante los Consejos Distritales y Municipales (CDyM) del IEEQ.

**Descripción:** En atención a la estrategia de trabajo colaborativo que la CIS diseñó para que a través de las secretarías técnicas de los CDyM, se diera difusión a la Red y se lograra el registro voluntario del mayor número de las candidatas, se solicitó a las personas titulares de las secretarías técnicas nuevamente su apoyo para continuar con las gestiones con las y los representantes de partido político y candidaturas independientes, en su caso, para recabar los formularios de consentimiento de las candidatas faltantes, tanto propietarias como suplentes, con independencia del principio de postulación (mayoría relativa y/o representación proporcional).

**Evidencia:** Los 27 correos enviados con los documentos anexos (documentos de Word con la conformación de las fórmulas de diputación, así como la integración de las planillas de Ayuntamiento y listas de representación proporcional, de los partidos políticos y candidaturas independientes, en los que se resaltaron las candidatas faltantes).

**Acción 3:** Llevar a cabo campañas de difusión a través de los medios socio digitales y de comunicación que estén al alcance del IEEQ, para dar a conocer e invitar a las candidatas a integrarse a la Red de Candidatas.

**Descripción:** Se continúa con la difusión de las infografías (3), tríptico (1) y la cápsula de video (1) de la Red de Candidatas, a través de los medios socio digitales del IEEQ.

**Evidencias:**

- Infografías consultables en: [https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/Red\\_nacional\\_candidatas/](https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/Red_nacional_candidatas/)
- Tríptico consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/assets/documentos/Tr%C3%ADptico%20RED%20DE%20CANDIDATAS.pdf>
- Cápsula (video) consultable en: <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/assets/img/Red%20Nacional%20de%20Candidatas%20Qro%20video2.mp4>

## II. PROMOCIÓN.

**Objetivo:** Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres candidatas puedan ejercer sus derechos político-electorales.

**Acción 1:** Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante acerca de la Red de Candidatas y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

**Descripción:** Se actualizó con 4 nuevas infografías y con la guía “El ABC para la denuncia de la violencia política contra las mujeres en razón de género” el micrositio de la Red de Candidatas, alojado en la página institucional.

**Evidencias:**  
Consultables en el micrositio localizable en: [https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/Red\\_nacional\\_candidatas/](https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/Red_nacional_candidatas/)

**Acción 2:** Generar un grupo de WhatsApp –de una sola vía– a través del cual se comparta información relativa a la Red de Candidatas y en materia de VPMRG.

**Descripción:** El 13 de mayo fue creado el grupo de WhatsApp de la Red de Candidatas y fueron agregadas las mujeres registradas hasta esa fecha, sin embargo, es importante mencionar que no fue posible agregarlas a todas, ya que varias de ellas no proporcionaron un número de celular, el proporcionado es incorrecto, no cuentan con la aplicación o bien, tienen restricciones de permiso o seguridad.

En el primer y segundo caso, si proporcionaron correo, se ha enviado mensaje solicitando el número de celular; en el tercer supuesto, se han enviado mensajes de texto y llamado para invitar a que descarguen la aplicación; y en el cuarto, se les ha enviado invitación por WhatsApp para que se sumen al grupo.

**Evidencia:** El grupo de WhatsApp.

**Acción 3:** Brindar información a través del grupo de WhatsApp.

Fecha	Actividad	Asistentes
17/mayo	Se compartió: Infografía respecto a la Red de Candidatas: <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué es?</li> <li>¿A quién va dirigida?</li> </ul>	604

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo</li> <li>• Vigencia</li> </ul>	
20/mayo	Infografía respecto a los beneficios de integrar la Red de Candidatas.	591 <sup>3</sup>
22/mayo	Infografía respecto a ¿a qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG)?	584 <sup>4</sup>
24/mayo	Infografía respecto a la VPMRG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Quién puede ser víctima de ella?</li> <li>• ¿Quién puede cometerla?</li> <li>• ¿Qué hacer en caso de sufrirla o haberla sufrido?</li> </ul>	582 <sup>5</sup>
27/mayo	El ABC para la denuncia de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	580 <sup>6</sup>
29/mayo	Infografía respecto a los requisitos que debe cumplir el escrito de denuncia por VPMRG.	589 <sup>7</sup>
31/mayo	Infografía relativa a los pasos a seguir para unirse a la Red de Candidatas, en atención a la petición que se hizo a las integrantes de comentar con las candidatas faltantes, se unieran a la Red.	585 <sup>8</sup>
<b>Total de actividades:</b> 7		<b>Total de asistentes:</b> 604 (número máximo de integrantes)

<sup>3</sup> Se salieron del grupo de WhatsApp 16 candidatas y se unieron 3, a la fecha en comento.

<sup>4</sup> Se salieron del grupo de WhatsApp 12 candidatas y se unieron 5, a la fecha en comento.

<sup>5</sup> Se salieron 2 candidatas del grupo de WhatsApp, a la fecha en comento.

<sup>6</sup> Se salieron 2 candidatas del grupo de WhatsApp, a la fecha en comento.

<sup>7</sup> Se sumaron 9 candidatas a la Red y por ende, al grupo de WhatsApp, a la fecha en comento.

<sup>8</sup> Se salieron 4 candidatas del grupo de WhatsApp, a la fecha en comento.

<b>Acción 4:</b>	Dar difusión de la Guía de la VPMRG.
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"El ABC para la denuncia de la violencia política contra las mujeres en razón de género" fue compartida con las integrantes a través del grupo de WhatsApp el 27 de mayo y publicada en el micrositio de la Red en la misma fecha.</li> </ul>
<b>Evidencia:</b>	<a href="https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/assets/documentos/red_nacional_candidatas/EI%20ABC%20para%20la%20denuncia%20de%20la%20VPMRG.pdf">https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/assets/documentos/red_nacional_candidatas/EI%20ABC%20para%20la%20denuncia%20de%20la%20VPMRG.pdf</a>

### III. SEGUIMIENTO.

**Objetivo:** Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red de Candidatas con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.

<b>Acción 1:</b>	Contar con una línea telefónica y correo electrónico para brindar orientación en materia de VPMRG.
<b>Descripción:</b>	De conformidad con el <i>Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la Atención a Víctimas de Violencia Política contras las Mujeres en Razón de Género y sus formatos anexos</i> , la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de personal de la Coordinación de Instrucción Procesal (su titular), ha brindado atención vía telefónica a las integrantes que así lo han solicitado.
<b>Número de candidatas que solicitaron orientación:</b>	3.

### IV. SISTEMATIZACIÓN.

**Objetivo:** Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red de Candidatas.

1. Estadístico del TOTAL de mujeres candidatas registradas en la Red de Candidatas con corte al 30 de mayo:

### DIPUTACIONES

Cargo	Total de mujeres candidatas	Registradas en la Red	Porcentaje
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa (MR)	48	36	75%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional (RP)	30	1	3.33%

Cargo	Total de mujeres candidatas	Registradas en la Red	Porcentaje
Diputaciones Suplentes de MR	58	37	63.79%
Diputaciones Suplentes de RP	37	1	2.70%

### AYUNTAMIENTOS

Cargo	Total de mujeres candidatas	Registradas en la Red	Porcentaje
Presidencia	58	37	63.79%
Sindicatura	274	164	59.85%
Regiduría	651 (MR)	384	58.99%
Regiduría	696 (RP)	375	53.88%

**\*NOTA:**

- Hubo 59 sustituciones de candidatas, principalmente para realizar cambios de posición dentro de fórmulas a Diputaciones, de planillas de MR y/o de lista de regidurías de RP para la integración de los Ayuntamientos postuladas. En ese sentido, al ser en su mayoría movimientos de cargo o posición, y en su caso, al realizarse sustitución por otra mujer, el porcentaje de participación de las mujeres no se vio afectado.  
Cabe señalar que se tuvo el caso de la renuncia de 1 candidato, y en su lugar, los partidos (PAN, PRI y PRD en candidatura común) postularon a una mujer.
- También es importante mencionar que derivado de los movimientos, 2 fórmulas fueron canceladas, ambas relativas a cargos de regidurías propietarias y suplentes de MR, una en Ezequiel Montes y otra en Jalpan de Serra.

**2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, que se susciten durante el Proceso Electoral 2023-2024.**

Presuntos casos de Violencia Política en Razón de Género						
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de postulación	Actos de Violencia	Fuente que reporta	Seguimiento
3 de Mayo	Morena	Distrito 05 con sede en Querétaro	Diputación de mayoría relativa	Violencia verbal	La candidata <small>Protección de Datos Personales</small>	Tramitación como Procedimiento Especial Sancionador (PES)
23 de mayo	Morena	Cadereyta de Montes	Presidenta Municipal	Violencia Verbal	La candidata <small>Protección de Datos Personales</small>	Tramitación como PES
24 de mayo	Morena	Pedro Escobedo	Regiduría Propietaria	Coacción para su renuncia	La candidata*	Tramitación como PES
				<b>Total de mujeres atendidas: 3</b>		

**\*NOTA:** No recibimos formulario de consentimiento de esta candidata, por lo que no es parte de la Red y, por tanto, no contamos con su consentimiento para compartir sus datos personales con AMCEE para efectos estadísticos.

**3. Resoluciones por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**

Resoluciones por VPMRG						
Fecha	Parte actora	Parte denunciada	Conducta infractora	Autoridad que la emite	Tipo de resolución emitida	Sanción
✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘

**Total de Resoluciones: 0 (cero)\***

**\*NOTA:** A la fecha de elaboración del informe no ha habido resoluciones en PES iniciados por candidatas, ya que los procedimientos están en etapa de instrucción.

**4. Denuncias o querellas ante la Fiscalía General del Estado por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**

Denuncias o Querellas por VPMRG					
Partido Político	Distrito o Municipio	Cargo	Conducta delictiva	Fuente que reporta	Seguimiento
X	X	X	X	X	X

**Total de Denuncias: 0 (cero)\***

**\*NOTA:** A la fecha de elaboración del informe no se cuenta con información.

**5. Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**

Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
X	X	X	X	X	X

**Total de personas en el Registro: 0 (cero)\***

**\*NOTA:** A la fecha de elaboración del informe no se cuenta con información de persona alguna sancionada por VPMRG contra candidata(s).

El presente corresponde al **segundo** informe de la **Red de Candidatas** del estado de **Querétaro**, que comprende el mes de **mayo de 2024**.

**ELIMINADO:** Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por tratarse de datos personales: nombres.